

Núm. 3740.—RESOLUCION del C. N. clausurando sus sesiones ordinarias de la presente legislatura.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional.—En nombre de la República.

Considerando: que el término para que fueron prorrogadas las sesiones Legislativas ordinarias de este Alto Cuerpo se ha cumplido en esta fecha;

RESUELVE:

Unico: Quedan clausuradas las sesiones ordinarias del Congreso Nacional, durante la presente legislatura.

Envíese al Poder Ejecutivo para los fines procedentes.

Dada en la Sala de sesiones del Congreso Nacional, á los 26 días del mes de Junio de 1897, año 54 de la Independencia y 34 de la Restauración.

El Presidente: C. T. Nouel.— Los Secretarios: Lorenzo Piña.—José M. Brache.

Ejécútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los tres días del mes de Julio de 1897: año 54 de la Independencia y 34 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía.—José D. Pichardo B.

Núm. 3741.—RESOLUCION del P. E. concediendo al Ilustre Ayuntamiento de la Común de La Vega, autorización para vender cien solares de los que posee el Municipio en el radio de la ciudad.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.— Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional. Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.